VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
No. SA-DLP-001-2026

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA)

<table>
<tr><th colspan="4">OFERENTE 1: UNION TEMPORAL AF DINAMICA</th></tr>
<tr><th>N°</th><th>REQUERIMENTO</th><th>CUMPLE SI - NO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="4">CAPACIDAD TÉCNICA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Los proponentes deberán acreditar experiencia de hasta dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o actividades ejecutadas corresponda o estén directamente relacionadas con el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA, cuya sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o superior al 200% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV. En conjunto, los contratos aportados como experiencia deberán estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en la totalidad de los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios hasta el tercer nivel. Los contratos deben encontrarse liquidados a la fecha de cierre de presentación de ofertas.
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>32151800</td><td>Dispositivos de control de seguridad</td></tr>
<tr><td>46101500</td><td>Armas de Fuego</td></tr>
<tr><td>46101600</td><td>Munición</td></tr>
<tr><td>46171600</td><td>Equipo de Vigilancia y Detección</td></tr>
<tr><td>46182500</td><td>Armas o dispositivos de seguridad personal</td></tr>
<tr><td>92121500</td><td>Servicios de Guardias</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>CONTRATO 1
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AMPARAR LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
CONTRATISTA: ACON SECURITY LTDA
No CONTRATO: 458-2020
VALOR: $1.944.181.371.
FECHA DE INICIO: 19/10/2020
FECHA DE TERMINACION: 13/12/2021
CONSECUTIVO RUP: 58
CODIGOS CLASIFICADOR DE BIENES:
461015
461016
461716
461825
921215
921217

CONTRATO 2
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS DE FUEGO EN LA MODAIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL, PARA LOS BIENES MUEBELS E INMUEBLES DE PROPIEDAD A CARGO Y/O DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y MONITOREO DE CCTV.
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
CONTRATISTA: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
No CONTRATO: 168-2020
VALOR: $7.307.893.134
FECHA DE INICIO: 29/05/2020
FECHA DE TERMINACION: 13/08/2021
CONSECUTIVO RUP: 65
CODIGOS CLASIFICADOR DE BIENES:
321518
461015
461716</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>92121700</td><td>Servicios de Sistemas de Seguridad</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>461825
921215
921217
CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>Condición Técnica</td>
<td>SI</td>
<td>
PERSONAL MÍNIMO DISPONIBLE

Jefe de Operaciones: Este Profesional será el representante técnico del proponente y como tal deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre, dedicación mínima del 30%. No requiere exclusividad. Responsable de adelantar todas las investigaciones e informes a nivel operacional enlazando el dispositivo de la alcaldía, con entidades de vigilancia y seguridad públicas y privadas, ante cualquier eventualidad que afecte e involucre a la entidad. Se debe acreditar el siguiente perfil:
<table>
<tr><th>Titulo</th><th>Experiencia profesional</th><th>Experiencia especifica</th></tr>
<tr><td>Oficial Superior en retiro de las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional, acreditando extracto de Hoja de Vida y resolución de retiro.
Título Profesional en Ciencias Militares, Adjuntar Diploma.
Título de Especialización en Administración de la Seguridad y/o Seguridad Integral, y/o Alta Gerencia de Seguridad y Defensa, y/o título equivalente en Seguridad. Adjuntar Diploma.
Credencial de Consultor en Vigilancia y Seguridad Privada, vigente, con antigüedad de más de cinco años, acreditado mediante resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</td><td>Diez Años de Experiencia Profesional, con el título profesional, expedido por la institución universitaria.</td><td>Cinco años de Experiencia como Jefe de Operaciones, mediante certificación expedida por empresas de vigilancia y seguridad privada.
Se debe acreditar una vinculación mínima con el oferente, de Dos años, mediante copias de Planillas de Seguridad Social.</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBSERVACIONES</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
Coordinador del Contrato: Este Profesional ejercerá la coordinación y el contacto directo con los actores institucionales a quien se presta el servicio, y con los que por acciones conexas formen parte del mismo, organizará las investigaciones y el apoyo a entidades oficiales en el esclarecimiento de hechos y protección de las averiguaciones, eventualidades y siniestros ocurridos en los distintos sitios de la entidad donde se presta el servicio. No requiere exclusividad. Se debe acreditar el siguiente perfil:
<table>
<tr><th>Titulo</th><th>Experiencia profesional</th><th>Experiencia especifica</th></tr>
<tr><td>Oficial Superior en retiro de las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional, acreditando extracto de Hoja de Vida y resolución de retiro.
Título Profesional en Ciencias Militares, u otro título. Adjuntar Diploma.
Credencial de Consultor en Vigilancia y Seguridad Privada,</td><td>Ocho años de Experiencia Profesional, con el título profesional, expedido por la institución universitaria.</td><td>Cinco años de Experiencia en cargos de operaciones y/o coordinador de seguridad, mediante certificación expedida por empresas de vigilancia y seguridad privada.
Se debe acreditar una</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>vigente, con antigüedad de más de tres años, acreditado mediante resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</td><td></td><td>vinculación mínima con el oferente, de Dos años, mediante copias de Planillas
de Seguridad Social.</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBSERVACIONES</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Coordinador de Medios Tecnológicos: Este Profesional ejercerá la coordinación y el contacto directo con los operadores de la Central de Monitoreo, así como la coordinación con las demás autoridades que tengan incidencia en la atención de incidentes captados por los equipos y/o herramientas tecnológicas. Se debe acreditar el siguiente perfil:
<table>
<tr><th>Titulo</th><th>Experiencia profesional</th><th>Experiencia especifica</th></tr>
<tr><td>Título Profesional en el área de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, o títulos equivalentes. Adjuntar Diploma, Tarjeta Profesional y certificado de vigencia.
Título de Especialización en Telecomunicaciones y/o seguridad de la información, y/o título equivalente. Adjuntar Diploma.</td><td>Diez Años de Experiencia Profesional, con el título profesional, expedido por la institución universitaria.</td><td>Tres años de Experiencia en cargos de Profesional y/o coordinador de medios tecnológicos, mediante certificación expedida por empresas de vigilancia y seguridad privada.</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBSERVACIONES</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo: Encargadas del desarrollo de las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones y requisitos de trabajo seguro, y atención de novedades laborales, de riesgos laborales y/o ocupacionales. Se debe acreditar el siguiente perfil:
<table>
<tr><th>Titulo</th><th>Experiencia profesional</th><th>Experiencia especifica</th></tr>
<tr><td>Título Profesional en el área de Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional, Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo, o títulos equivalentes. Adjuntar Diploma, Tarjeta Profesional y certificado de vigencia.
Licencia vigente como Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitida por la Secretaría de Salud.
Certificación de Estudios en Seguridad en el trabajo,
de mínimo 50 horas, emitido por una entidad ARL o por el SENA.</td><td>Cinco Años de Experiencia Profesional, expedido por la institución universitaria.
Experiencia contada a partir de la expedición de la Licencia como Profesional de
Seguridad y Salud en el Trabajo,</td><td>Tres años de Experiencia en cargos de Profesional y/o coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo, mediante certificación expedida por empresas de vigilancia y seguridad privada.
Se debe acreditar una vinculación mínima con el oferente, de dos años, mediante copias de Planillas de
Seguridad Social.</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBSERVACIONES</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL
Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente selección abreviada, en los tiempos y dedicaciones</td><td>SI</td><td>El proponente aporta carta con dicho requisito</td></tr>
</table>

	respectivos. Se declarará CUMPLE al proponente que adjunte las cartas de compromiso. Y Como NO CUMPLE a quién no adjunte la carta de compromiso.		**UNION TEMPORAL AF DINAMICA** **CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL** Bogotá D.C., 06 de febrero de 2026 Señores **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO** Tenjo -Cundinamarca **REFERENCIA:** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA No. SA-DLP-001-2026 **Objeto:** *"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA)"* Respetados Señores: El suscrito **CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO**, identificado con la cédula de Ciudadanía N.° 10.265.763 expedida en Manizales, en calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL AF DINAMICA, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que hacemos constar la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente selección abreviada, en los tiempos y dedicaciones respectivos: 1. Jefe de Operaciones 2. Coordinador del contrato 3. Coordinador de Medios Tecnológicos 4. Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO C. C. No.: 10.265.763 de Manizales Representante Legal **CUMPLE**
4	**DOTACION DEL PERSONAL Y PUESTOS DE SEGURIDAD** El oferente deberá presentar con su propuesta, la ficha técnica de los componentes o accesorios que integran alcance técnico de la prestación del servicio. El contratista debe garantizar que por puesto o servicio de seguridad exista uniformidad en materia de identificación institucional, evitando que existan diferentes vestidos y distintivos que puedan generar confusión a los usuarios, funcionarios o contratista. Los uniformes y equipos para los vigilantes se deben proporcionar de conformidad con lo establecido por las normas del Ministerio de Defensa y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el código sustantivo del trabajo, resolución 5351 de 2007, circular externa 25 de 2008 y Decreto 1979 de 2001 y demás normas aplicables a la materia. El contratista deberá disponer permanentemente de la siguiente dotación mínima por puestos de servicio: -Radio de comunicaciones portátil de largo alcance y batería Adicional.	SI	el oferente adjunta certificación en donde consta lo siguiente: **UNION TEMPORAL AF DINAMICA** **DOTACION DEL PERSONAL Y PUESTOS DE SEGURIDAD** Bogotá D.C., 06 de febrero de 2026 Señores **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO** Tenjo -Cundinamarca **REFERENCIA:** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA No. SA-DLP-001-2026 **Objeto:** *"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA)"* Respetados Señores: El suscrito **CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO**, identificado con la cédula de Ciudadanía N° 10.265.763 expedida en Manizales, en calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL AF DINAMICA, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicatario al proceso referencia: 1. Garantizo que por puesto o servicio de seguridad exista uniformidad en materia de identificación institucional, evitando que existan diferentes vestidos y distintivos que puedan generar confusión a los usuarios, funcionarios o contratista. 2. Dispondré permanentemente de la siguiente dotación mínima por puestos de servicio: • Radio de comunicaciones portátil de largo alcance y batería Adicional. • Celular • Tonfa o Bastón • Linterna de pila recargable • Pito • Carné de identificación • Libro de minuta • Carpeta de consignas 3. Mi representada cuenta con el permiso otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el uso de radiofrecuencias por el integrante SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA quien cuenta con el permiso otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato se encontrarán en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento, lo cual podrá será verificado por los supervisores del contrato designados por el MUNICIPIO, al inicio y durante la ejecución del mismo. 4. Dispondré de equipos de comunicación, en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal de vigilantes, supervisores, Coordinador y entre

	-celular -Tonfa o Bastón -Linterna de pila recargable -Pito -Carné de identificación -Libro de minuta -Carpeta de consignas Conexión del sistema de comunicación con la central de la empresa contratista. Libro foliado de control de entrada y salida de bienes y personal. El proponente debe en cuenta para la presentación de su propuesta las siguientes condiciones de los quipos y medios de transporte con los que cuente, así: Para radios de comunicación: Documento que demuestre que el proponente cuenta con el permiso otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el uso de radiofrecuencias al menos uno el integrante deberá aportar el permiso otorgado por el Ministerio proponente y que cuente con el permiso otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento, lo cual será verificado por los supervisores del Contratos designados por el MUNICIPIO, al inicio y durante la ejecución del mismo. El proponente debe disponer de equipos de comunicación, en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal de vigilantes, supervisores, Coordinador y entre este Ultimo con el supervisor del contrato designado por el MUNICIPIO, de manera que se puedan atender oportunamente las contingencias que se presenten y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3222 de diciembre 27 de 2002 y la Resolución 0510 de marzo 16 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009 y Resoluciones 2118 de 2011, las cuales fueron modificadas de manera parcial por la Resolución 1588 de 2012.” Se debe tener en cuenta lo		**UNION TEMPORAL AF DINAMICA** este Ultimo con el supervisor del contrato designado por el MUNICIPIO, de manera que se puedan atender oportunamente las contingencias que se presenten y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3222 de diciembre 27 de 2002 y la Resolución 0510 de marzo 16 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 5. OFREZCO la utilización de medios alternativos que garantizan la óptima señal en comunicación como lo es el celular o cualquier medio tecnológico que cumpla con las condiciones técnicas. **CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO** C. C. No.: 10.265.763 de Manizales Representante Legal De igual manera aporta la resolucion No. 20244100037477CS emitida por la supervigilancia para la empresa ACON SECURITY LIMITADA y la resolucion No. 20194100017407 emitida por la supervigilancia para la empresa SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA en las cuales se resuelve la solicitud de cambios de uniformes y distintivos de cada una de las empresas aportando la ficha tecnica de los componentes o accesorios que integran alcance técnico de la prestación del servicio. **CUMPLE**

	siguiente: Las empresas de vigilancia y seguridad privada no están obligadas a adquirir la licencia de medios de comunicación y pueden obtener permisos de utilización del espectro radio eléctrico por medio de la contracción de estos servicios a compañías que estén autorizadas por el Ministerio de las Tecnologías y la Información. La ley 1341 de 2009 no expresa tácitamente que las empresas de seguridad y vigilancia privada se obliguen a obtener la licencia para usar el espectro radioeléctrico. Por esta razón se puede acreditar este requerimiento aportando la licencia, o utilizando medios alternativos que garanticen la óptima señal en comunicación como es el ofrecimiento, celular o cualquier medio tecnológico que cumpla con las condiciones técnicas. Para lo cual el proponente deberá aportar dentro de la propuesta el REGISTRO TIC, Contrato con el operador y/o certificación del mismo.		
5	**TRANSPORTE** El proponente deberá contar con vehículos y motocicletas propias para efectos de la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se prestará el servicio, el cual deberá estar registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente deberá aportar en su propuesta copia del documento original correspondiente a la tarjeta de circulación y copia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito del vehículo utilizado para la supervisión que debe ser modelo 2022 o superior para el desarrollo del contrato. Los cuales deberán estar a nombre del proponente y debidamente registrado ante la SVSP. El proponente deberá anexar documentos de la moto a utilizar en el caso de requerir guarda motorizado, la cual deberá estar a nombre del proponente y debidamente registrada ante la SVSP.	SI	El oferente aporta la siguiente certificación: UNION TEMPORAL AF DINAMICA TRANSPORTE Bogotá D.C., 06 de febrero de 2026 Señores INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO Tenjo -Cundinamarca REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA No. SA-DLP-001-2026 Objeto: *"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA)"* Respetados Señores: El suscrito CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO, identificado con la cédula de Ciudadanía N.° 10.265.763 expedida en Manizales, en calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL AF DINAMICA, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicatario al proceso referencia, mi representada cuenta con vehículos y motocicletas propias para efectos de la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se prestará el servicio, los cuales estarán registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La Unión Temporal aporta en su propuesta copia del documento original correspondiente a la tarjeta de circulación y copia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito del vehículo utilizado para la supervisión que es modelo 2026 para el desarrollo del contrato. El cual está a nombre ACON SECURITY LTDA, integrante de la Unión Temporal y debidamente registrado ante la SVSP. Se anexa documentos de la moto a utilizar en el caso de requerir guarda motorizado, está a nombre ACON SECURITY LTDA, integrante de la Unión Temporal y debidamente registrado ante la SVSP. Para tales efectos relaciono los vehículos PLACA: PPH33H; MARCA: AKT; CLASE DE VEHICULO: MOTOCICLETA; MODELO: 2026 CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO C. C. No.: 10.265.763 de Manizales Representante Legal Una vez revisada toda la documentacion aportada por el ofereten, junto con dicha certificacion adjunta: tarjeta de propiedad, soat y registro ante la SVSP.

			CUMPLE
6	**ARMAMENTO Y MUNICIONES** Para los puestos y servicios que así lo requieren será suministrado armas de fuego (revólver calibre 38 y/o escopetas acordes con los puntos de facción debidamente sustentado y justificado las razones por las cuales serán dispuestas dichas armas. Se debe anexar listado de armamento vigente expedido por el DCCA.	Si	El proponente aporta el listado de armas a nombre propio, el cual se encuentra vigente a la fecha **CUMPLE**
7	**VEHÍCULOS MÍNIMOS REQUERIDOS** El Proponente debe allegar con la propuesta carta de compromiso donde garantice que cuenta con al menos cuatro (04) vehículos de su propiedad (Automóvil, Camionetas, o motocicletas) modelo 2020 o superior, que le permitan la supervisión, operación y control del servicio. Un (01) vehículos tipo Automóvil o Camioneta Modelo 2020 o Superior Tres (03) Motocicletas Cilindraje 170 cc o superior, Modelo 2022 o Superior	SI	El oferente aporta la siguiente certificación: **UNION TEMPORAL AF DINAMICA** **VEHÍCULOS MÍNIMOS REQUERIDOS** Bogotá D.C., 06 de febrero de 2026 Señores **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO** Tenjo -Cundinamarca **REFERENCIA:** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA No. SA-DLP-001-2026 **Objeto:** *"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA)"* Respetados Señores: El suscrito **CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO**, identificado con la cédula de Ciudadanía N.° 10.265.763 expedida en Manizales, en calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL AF DINAMICA, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicatario al proceso referencia, garantizo que mi representada cuenta con cuatro (04) vehículos camioneta y motocicletas de propiedad de a nombre ACON SECURITY LTDA, integrante de la Unión Temporal, que permitan la supervisión, operación y control del servicio. Para tales efectos relaciono los vehículos **PLACA** \| **MARCA** \| **CLASE DE VEHICULO** \| **MODELO** \| **CILINDRAJE** GMR328 \| VOLKSWAGEN \| CAMIONETA \| 2020 \| 1.598 MAE29H \| AKT \| MOTOCICLETA \| 2026 \| 197 MAE31H \| AKT \| MOTOCICLETA \| 2026 \| 197 MAE32H \| AKT \| MOTOCICLETA \| 2026 \| 197 **CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO** C. C. No.: 10.265.763 de Manizales Representante Legal Una vez revisada toda la documentacion aportada por el ofereten, junto con dicha certificacion adjunta: tarjeta de propiedad, soat y registro ante la SVSP, de los vehiculos requeridos. **CUMPLE**

8	**PÓLIZA DE USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO** El proponente deberá a allegar con su propuesta, fotocopia legible, la cual hará las veces del original de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual con una cobertura de hasta 400 SMMLV, contra los riesgos de use indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. Para las propuestas en asociación, este documento debe presentarlo cada uno de los miembros de la unión temporal o del consorcio, en la forma aquí indicada.	SI	El oferente aporta la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 25255, con la cobertura solicitada en el pliego definitivo de condiciones, por lo tanto. **CUMPLE**
9	**CERTIFICACIÓN DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.** El proponente deberá allegar con su propuesta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles a la fecha de cierre del presente proceso, en la que conste bajo la gravedad el juramento donde certifique que la empresa que representa no ha sido objeto de multas o sanciones contractuales. Para las propuestas en asociación, este documento debe presentarlo cada uno de los miembros de la unión temporal o del consorcio, en la forma aquí indicada, Si la certificación se encuentra en trámite de solicitud, debe anexarse radicado oportuno de solicitud de renovación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI	El proponente aporta la siguiente certificación: Supervigilancia 20252300315571CS ACON SECURITY LIMITADA. **CERTIFICACION MULTAS Y SANCIONES** Señores **ACON SECURITY LIMITADA.** **contabilidad@aconsecurity.com** **Carrera 64 N° 94A-51** **Bogotá D.C.** **Asunto: Respuesta a solicitud de Certificación Multas y Sanciones Radicado 2025017206CE del 28 de octubre del 2025.** **CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES** La Delegada para el Control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con las facultades legales establecidas en el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, la Resolución No.20143100099857 del 21 de noviembre de 2014 y la Circular 20253000000015CS del 8 de julio de 2025. **CERTIFICA** Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad, se encontró a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **ACON SECURITY LIMITADA.**, identificada con NIT 830.016.530-3, no registra multas ni sanciones vigentes impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del 2025 con una vigencia de noventa (90) días hábiles posterior a su expedición. **Kelly Jhoana Iturriago Torregrosa** **SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL CONTROL** **SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** NOMBRE Y CARGO / PROCESO Elaboró: Ana Damaris Sanabria Rincón — Gestión de Control, Inspección y Vigilancia Revisó y Aprobó: Kelly Jhoana Iturriago Torregrosa — Gestión de Control, Inspección y Vigilancia **Dirección:** Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo **Conmutadores** (+601) 307 8038 **Línea gratuita:** 01 8000 119703 Código: FOR-GCI-300-039 Fecha aprobación: 12/08/2025 Versión: 01

			Supervigilancia 20252300253521CS 8/10/2025, 4:17:02 p. m. SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA Dep: GRUPO DE SANCIONES Folio: 1 Anexo: 0 Usuario PRESENCIAL **CERTIFICACION MULTAS Y SANCIONES** Señores **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA** **GERENCIA@SEGURIDADFENIXDECOLOMBIA.COM** **Calle 71 Nº 28A- 11** **Bogotá D.C.** **Asunto: Respuesta a solicitud de Certificación Multas y Sanciones Radicado 2025013387CE del 5 de septiembre del 2025.** **CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES** La Delegada para el Control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con las facultades legales establecidas en el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, la Resolución No.20143100099857 del 21 de noviembre de 2014 y la Circular 20253000000015CS del 8 de julio de 2025. **CERTIFICA** Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad, se encontró a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT 800.234.493-4, no registra multas ni sanciones vigentes impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de octubre del 2025 con una vigencia de noventa (90) días hábiles posterior a su expedición. **Kelly Jhoana Iturriago Torregrosa** **SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL CONTROL** **SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** NOMBRE Y CARGO / PROCESO Elaboró: Ana Damaris Sanabria Rincón — Gestión de Control, Inspección y Vigilancia Revisó y Aprobó: Kelly Jhoana Iturriago Torregrosa — Gestión de Control, Inspección y Vigilancia Una vez revisada la certificacion aportada el ofereten y los requisitos en este item. **CUMPLE**
10	**CONSTANCIA DE VINCULACIÓN AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE DE SEGURIDAD.** Los proponentes deberán anexar Constancia de vinculación al programa de prevención de Frentes de Seguridad, expedida por la Policía Nacional DIJIN mínimo 90 días calendario. En caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deberán aportar el respectivo certificado.	SI	El proponente aporta la constancia de vinculación al programa de prevención de Frentes de Seguridad, expedida por la Policía Nacional DIJIN, de acuerdo a lo siguiente:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
FRENTE SEGURIDAD EMPRESARIAL

Nro. GS-2025- 30 DIC. 2025 / ARCIJ–FESEM 20.1

Bogotá, D.C., **192926**

Señor
CARLOS ALBERTO LÓPEZ CASTAÑO
Representante Legal ACON SECURITY LTDA
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud.

El Frente de Seguridad Empresarial DIJIN, informa que la empresa ACON SECURITY LTDA. Identificada con número de NIT 830016530-3, se encuentra en calidad de vinculado al programa de prevención del Frente de Seguridad Empresarial desde el día 17 de diciembre de 2015 a la fecha de expedición del presente documento.

Este documento no constituye paz y salvo judicial de persona natural y (o) jurídica Cualquier aclaración será atendida: Teléfono 5157900 ext. 30509 correo electrónico dijin.arc-fesem@policia.gov.co.

Atentamente,

Mayor **YANETH STELLA PICO FIGUEREDO**
Jefe Frente de Seguridad Empresarial

Elaboró: PT. MONICA BERMEO VASQUEZ
ARCIJ - FESEM

Revisó: MY. YANETH STELLA PICO FIGUEREDO
ARCIJ – FESEM

Fecha de elaboración: 30/12/2025
Archivo: 2.GS2025/INFORME DE ACTIVIDADES/CONSTANCIAS DE VINCULACIÓN/DICIEMBRE

Avenida El Dorado 75 – 25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700 ext. 30509
dijin.arc-fesem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

1DS - OF - 0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
FRENTE SEGURIDAD EMPRESARIAL

Nro. GS-2026- 014613 / ARCIJ–FESEM 20.1

Bogotá, D.C., 02 FEB 2026

Señora
SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES
Representante Legal SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA.
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud.

El Frente de Seguridad Empresarial DIJIN, informa que la empresa SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA. Identificada con número de NIT 800234493-4, se encuentra en calidad de vinculado al programa de prevención del Frente de Seguridad Empresarial desde el día 6 de noviembre de 2015 a la fecha de expedición del presente documento.

Este documento no constituye paz y salvo judicial de persona natural y (o) jurídica Cualquier aclaración será atendida: Teléfono 5157900 ext. 30509 correo electrónico dijin.arc-fesem@policia.gov.co.

Atentamente,

Mayor **YANETH STELLA PICO FIGUEREDO**
Jefe Frente de Seguridad Empresarial

Elaboró: PT. MONICA BERMEO VASQUEZ
ARCIJ - FESEM

Revisó: MY. YANETH STELLA PICO FIGUEREDO
ARCIJ – FESEM

Fecha de elaboración: 29/01/2026
Archivo: 2.GS2026/INFORMES/INFORME DE ACTIVIDADES/CONSTANCIAS DE VINCULACIÓN/ENERO

Avenida El Dorado 75 – 25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700 ext. 30509
dijin.arc-fesem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

1DS - OF - 0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025

CUMPLE

11	**REPOSICIÓN DE BIENES**. El oferente debe manifestar en su propuesta, en forma expresa y clara como atenderla y pagará las reclamaciones que se formulen, derivadas de hurto y/o perdida de equipos, elementos y demás bienes que se encuentren en las instalaciones objeto de la prestación del servicio de vigilancia.	SI	El proponente aporta documento en donde se compromete a la reposición de bienes y pago de reclamaciones presentadas por hurto. **UNION TEMPORAL AF DINAMICA** **REPOSICIÓN DE BIENES.** Bogotá D.C., 06 de febrero de 2026 Señores **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO** Tenjo -Cundinamarca **REFERENCIA:** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA No. SA-DLP-001-2026 **Objeto:** *"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA)"* Respetados Señores: El suscrito **CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO**, identificado con la cédula de Ciudadanía Nº 10.265.763 expedida en Manizales, en calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL AF DINAMICA, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicatario al proceso referencia, la Reposición de Bienes se atenderán y pagarán las reclamaciones que se formulen, derivadas de hurto y/o perdida de equipos, elementos y demás bienes que se encuentren en las instalaciones objeto de la prestación del servicio de vigilancia. **CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO** C. C. No.: 10.265.763 de Manizales Representante Legal **CUMPLE**
12	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** El proponente debe allegar con la propuesta copia legible e íntegra de la licencia de funcionamiento, en las modalidades fija, con la utilización de armas, medio tecnológico, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2187 de 2001, en la Circular N° 018 de 2003 y demás normas concordantes. Se solicitará la autorización de la Superintendencia y Seguridad Privada de la sede principal, sucursal o agencia expedida para el municipio de Tenjo o municipios colindantes: Cota, Chía, Tabio, Subachoque, Madrid o Funza. Conforme las disposiciones normativas del artículo 35 del Decreto 019 de 2012, las Circulares 004 de 2012 y 015 de	SI	El proponente aporta la licencia de funcionamiento, en las modalidades fija, con la utilización de armas, medio tecnológico, expedida por la Superintendencia de Vigilancia. El proponente ACON SECURITY LIMITADA aporta la autorización de la Superintendencia y Seguridad Privada de la sede principal, sucursal o agencia expedida para cota. **CUMPLE**

	2013, y demás normas concordantes, en los casos en que la licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación, deberá adjuntarse a la copia legible e íntegra de la licencia, radicado de la solicitud de renovación, siempre que registre fecha previa a su vencimiento mínima de noventa (90) días calendario, con el fin de evitar que la misma venza conforme lo señala el parágrafo segundo del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994. Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.		
13	**AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS.** La licencia debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso, debe expresar la licencia que está autorizado para operar medios tecnológicos. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, por cada uno de sus integrantes deberá cumplir lo indicado en este numeral. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 356 de 1994 y demás disposiciones concordantes.	SI	El proponente aporta la licencia que está autorizado para operar medios tecnológicos. **CUMPLE**
14	**LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO REQUERIDO PARA LA MISMA Y AUTORIZACIÓN DE LA RED PRIVADA.** El proponente debe allegar con la propuesta copia legible e íntegra del permiso del uso del espectro radioeléctrico y autorización de red privada de conformidad acorde con la normatividad vigente, junto con el cuadro de características técnicas y registro TIC emitido por el MINTIC, para la utilización de las frecuencias radioeléctricas con cobertura departamental (Cundinamarca) y/o nacional, de este modo la propuesta tendrá que ser	SI	El proponente aporta permiso del uso del espectro radioeléctrico y autorización de red privada de conformidad acorde con la normatividad vigente **CUMPLE**

	allegada con la resolución emitida por la entidad competente. En todo caso la licencia o documento de autorización debe estar vigente para la presentación de la oferta y mantenerse dicha vigencia durante toda la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso. Tratándose de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros que lo conforman deben cargar en la plataforma copia de la Licencia o documento de autorización, vigente, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la utilización de las frecuencias radioeléctricas, en el departamento de Cundinamarca y/o a nivel nacional. La acreditación del cuadro de características técnicas de redes en el cual se evidencia asignación de repetidoras y/o coordenadas en el departamentos que se prestará el servicio, podrá ser acredita por uno o por todos los integrantes de la estructura plural. Nota: Conforme a las disposiciones normativas del artículo 35 del Decreto 019 de 2012, las Circulares 004 de 2012 y 015 de 2013, y demás normas concordantes, en los casos en que la licencia de telecomunicaciones se encuentre en trámite de renovación, deberá adjuntarse a la copia legible e íntegra de la licencia, radicado de la solicitud de renovación, siempre que registre fecha previa a su vencimiento, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia. El proponente debe ofrecer un equipo de comunicación para cada uno de los puestos de vigilancia, que permita lograr un contacto y control permanente de la entidad con el Coordinador, todos los puestos de vigilancia y la central de la empresa de vigilancia con cobertura para las instalaciones del INDERTEN o donde designe el supervisor, conformando un sistema de comunicación, que garantice la permanente comunicación directa entre el personal asignado, INDERTEN y la centralCada equipo debe contar con batería		

	intercambiable de repuesto para su funcionamiento las 24 horas. Para la operación de los equipos de comunicación, el proponente seleccionado deberá garantizar la cobertura requerida. En caso que el proponente seleccionado sea un consorcio o unión temporal, el INDERTEN, determinará con cuál de las frecuencias, equipos o celular que ofrezcan los integrantes de la unión temporal o consorcio, podrá integrar la totalidad de los puestos de vigilancia objeto del presente proceso de selección.		
15	**MEDIOS ALTERNOS PARA LOS SITIOS DONDE NO SE TENGA COBERTURA.** Así mismo el proponente deberá contar con el respaldo para la prestación del servicio con equipos celulares o equipos con tecnología PPT de comunicación inmediata con tecnología IDEN o similares, para lo cual deberá cargar en la plataforma el contrato vigente con el operador del servicio privado que corresponda, que le permita usar el servicio y que garantice la comunicación permanente e ininterrumpida conforme a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones. Respecto al respaldo para la prestación del servicio con equipos celulares o equipos con tecnología PPT de comunicación inmediata con tecnología IDEN o similares, esta podrá ser acreditada por uno o por todos los integrantes de la estructura plural. Adicionalmente, el proponente deberá garantizar la capacidad de dar cumplimiento del cubrimiento y operatividad de las comunicaciones para la ejecución del contrato mediante compromiso debidamente firmado por el proponente	SI	El proponente aporta certificado en donde consta que cuenta con el respaldo para la prestación del servicio con equipos celulares o equipos con tecnología PPT de comunicación inmediata. **CUMPLE**
16	**PERMISOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LAS ARMAS OFRECIDAS.** Se deberá anexar listado de armas a nombre del proponente, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta conforme el Decreto No 2535 de 1993. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus	SI	El proponente aporta el listado de armas a nombre propio, el cual se encuentra vigente a la fecha el cual cuenta con los permisos del ministerio de defensa nacional. **CUMPLE**

	integrantes deberá cumplir lo indicado en este numeral. Armamento y municiones: Para los puestos y servicios que así lo requieren será suministrado armas de fuego (revolver calibre 38 y/o escopetas acordes con los puntos de facción debidamente sustentado y justificado las razones por las cuales serán dispuestas dichas armas. Se debe anexar listado de armamento vigente expedido por el DCCA.		
17	**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.** El proponente deberá allegar con su propuesta, copia de la resolución mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza el use de uniformes y distintivos, conforme el decreto 1979 de 2001 y la Resolución 510 del 16 de marzo de 2004. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir lo indicado en este numeral. CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS O REQUISITOS TÉCNICOS, LA PROPUESTA SERA VALORADA COMO NO CUMPLE Y SERA INHABILITADA PARA SER CALIFICADA. Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la Entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad, conforme a lo previsto en este pliego	SI	El proponente aporta la resolución mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza el use de uniformes y distintivos **CUMPLE**
CONCLUSIÓN			**HABILITADA**

CONCLUSIÓN: LA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITANTES
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
No. SA-DLP-001-2026

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA)

OFERENTE 1: UNION TEMPORAL AF DINAMICA

EXPERIENCIA EN EL RUP DEL AÑO 2024

CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	**Índice requerido**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 5	6,89: CUMPLE.
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 50%	0,50: CUMPLE.
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 10	29,11: CUMPLE.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicador	**Índice requerido**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual a 15%	0,43: CUMPLE.
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)*100	Mayor o igual a 12%	0,21: CUMPLE.

CONCLUSIÓN: LA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITANTES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
No. SA-DLP-001-2026

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA)

OFERENTE 1: UNION TEMPORAL AF DINAMICA

PROMEDIO								VALOR OFERTA				
SERVICIO REQUERIDO	CANT	UBICACIÓN	VALOR TOTAL SERVICIO POR MES	VALOR TOTAL SERVICIO VIGENCIA 21/02/2026 AL 30/06/2026	VALOR TOTAL SERVICIO POR MES 1-14 DE JULIO DE 2026	VALOR TOTAL SERVICIO POR MES 15/07/2026 AL 30/12/2026	VALOR TOTAL SERVICIO VIGENCIA 15/07/2026 AL 30/12/2026	VALOR TOTAL SERVICIO POR MES	VALOR TOTAL SERVICIO VIGENCIA 21/02/2026 AL 30/06/2026	VALOR TOTAL SERVICIO POR MES 1-14 DE JULIO DE 2026	VALOR TOTAL SERVICIO POR MES 15/07/2026 AL 30/12/2026	VALOR TOTAL SERVICIO VIGENCIA 15/07/2026 AL 30/12/2026
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, doce (12) horas diurnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación, sin arma.	1	Complejo deportivo	$8,271,181	$35,841,786	$3,891,486	$8,643,630	$47,828,088	$8,270,641	$35,839,443	$3,891,234	$8,643,090	$47,825,096
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, ocho (08) horas diurnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación, sin arma (recorredor).	1	Complejo deportivo	$5,513,934	$23,893,714	$2,594,237	$5,762,233	$31,884,358	$5,513,760	$23,892,962	$2,594,156	$5,762,060	$31,883,397
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, doce (12) horas nocturnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación con arma.	1	Complejo deportivo	$10,752,410	$46,593,776	$5,058,874	$11,236,603	$62,175,869	$10,752,043	$46,592,186	$5,058,703	$11,236,236	$62,173,840
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, ocho (8) horas diurnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación, sin arma.	1	Villa Sofia	$5,513,934	$23,893,714	$2,594,237	$5,762,233	$31,884,358	$5,513,760	$23,892,962	$2,594,156	$5,762,060	$31,883,397

Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, doce (12) horas nocturnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación con arma.	1	Polideportivo la Punta	$10,752,410	$46,593,776	$5,058,874	$11,236,603	$62,175,869	$10,752,043	$46,592,186	$5,058,703	$11,236,236	$62,173,840
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, doce (12) horas diurnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación sin arma.	1	Polideportivo la Punta	$8,271,181	$35,841,786	$3,891,486	$8,643,630	$47,828,088	$8,270,641	$35,839,443	$3,891,234	$8,643,090	$47,825,096
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, ocho (08) horas diurnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación sin arma.	1	Urbanizacion el ocal	$5,513,934	$23,893,714	$2,594,237	$5,762,233	$31,884,358	$5,513,760	$23,892,962	$2,594,156	$5,762,060	$31,883,397
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, doce (12) horas diurnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación, sin arma.	1	Polideportivo municipal	$8,271,181	$35,841,786	$3,891,486	$8,643,630	$47,828,088	$8,270,641	$35,839,443	$3,891,234	$8,643,090	$47,825,096
Servicio de vigilancia y Seguridad Privada, doce (12) horas nocturnas permanentes de domingo a domingo, sistema de comunicación, con arma.	1	Polideportivo municipal	$10,752,410	$46,593,776	$5,058,874	$11,236,603	$62,175,869	$10,752,043	$46,592,186	$5,058,703	$11,236,236	$62,173,840
TOTAL				$318,987,828	$34,633,793		$425,664,947		$318,973,771	$34,632,279		$425,646,997
			$779,286,567					$779,253,047				

CONCLUSIÓN: LA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONOMICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL.

PUNTAJE
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
No. SA-DLP-001-2026

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO CON ARMA Y SIN ARMA, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y PERSONAS EN LA SEDE DE INDERTEN (COMPLEJO DEPORTIVO DE TENJO – CUNDINAMARCA)

OFERENTE 1: UNION TEMPORAL AF DINAMICA

Factor de ponderación	Puntaje máximo	Puntaje Oferente
Propuesta Económica	48,5 puntos	48,5 puntos
Criterio Técnico	40 puntos	40 puntos
Vinculación de personas en condición de discapacidad	1 punto	1 Punto
Apoyo Industria nacional	10 puntos	10 puntos
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos	0.25 puntos
Mipymes	0.25 puntos	0 puntos
Total	**100 puntos**	**99.75 puntos**

CONCLUSIÓN: LA OFERTA CUMPLE CON EL PUNTAJE ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

RESULTADOS REQUISITOS TECNICOS, FINANCIERTOS Y ECONOMICOS:

OFERENTES	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIERTOS	REQUISITOS ECONOMICOS	TOTAL PUNTAJE
UNION TEMPORAL AF DINAMICA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	99.75 PUNTOS

RECOMENDACIÓN:

De conformidad con lo anterior y una vez verificado los requisitos técnicos, financieros, económicos y de puntaje del oferente de la propuesta presentada y de acuerdo con la metodología exigida en el pliego de condiciones definitivo, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente UNION TEMPORAL AF DINAMICA, cuyo representante legal es CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 10.265.763 de Manizales, por valor de $$779,253,047, un vez venza el término del traslado, siempre y cuando este informe o algún apartado de la oferta del proponente sea objeto de observaciones o modificaciones por parte de la entidad.

COMITÉ EVALUADOR:

DAVID MAURICIO QUINTERO MOLINA
Evaluador